



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00448-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación personal de la parte demandada. Igualmente, el apoderado judicial de la parte demandante allega un escrito contentivo de un acuerdo de pago. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto de la demandada **NORELIZ RINCÓN VELASCO**, se requiere a la parte actora para que de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 allegue a las presentes diligencias la recepción como iniciador del acuse de recibido por parte del destinatario de dicho mensaje de datos.
2. Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, a través del cual se aporta un acuerdo de pago sobre la obligación que aquí se ejecuta, el Despacho considera pertinente requerir al citado extremo procesal para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva informar cuál es el objetivo de la radicación de dicho memorial en esta actuación. Ahora, en caso de elevarse algún tipo de solicitud de terminación de este proceso, en virtud de dicho acuerdo de pago, se tendrá que informar ello de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0966cb78d9756d248d3d0746a422c08d3d887411fdc5a78cdce41607143a13**

Documento generado en 17/01/2024 03:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>